



LLAMADO PUBLICO PARA OCUPAR 1 PUESTO DE SUPERVISOR GENERAL DE REDES PARA EL ÁREAS DE REDES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE OSE MALDONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TERMINO.

**LLAMADO EXTERNO 0006/2019
BASES**

La Administración de la Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) a través de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, convoca a interesados/as en participar en un llamado público y abierto de selección para ingresar por concurso de méritos y antecedentes en calidad de contratado/a a término, para cubrir el cargo de:

**SUPERVISOR GENERAL DE REDES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DESCONCENTRADA DE OSE MALDONADO**

Lugar de Trabajo	Departamento	Cargo	Cantidad
UGD Maldonado	Operativo	Supervisor General de redes de agua potable	1

El presente llamado es de carácter PUBLICO Y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio de UGD 48/19 y en aplicación de la Ley 17.556 del 19 de diciembre de 2002.

1. FINALIDAD DEL CARGO:

El cargo está orientado a una persona con conocimientos técnicos de nivel medio a alto con capacidad de liderazgo y de toma de decisiones; y con especiales aptitudes para enfrentar situaciones adversas y manejo de personal. Se requiere una visión estratégica con orientación al servicio al Cliente dentro de un marco de ajuste a las normas de la Administración.

Responsable por planificar, supervisar y coordinar las actividades referentes a las obras y operaciones de redes de agua potable y saneamiento en los distintos sistemas en forma eficaz para el logro de las metas y objetivos trazados para el área.

2. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Planifica, organiza y supervisa las actividades referentes a operación, mantenimiento, diagnóstico y reparación de redes de agua potable y saneamiento y obras de ampliación o reparación de redes.
- Coordina y supervisa la instalación de nuevas conexiones de agua potable.
- Coordina y supervisa empalmes y desinfección de extensiones de redes de agua potable.
- Coordina y supervisa las tareas del personal a su cargo. Supervisa y controla los informes diarios elaborados por el personal a su cargo, correspondientes a los trabajos realizados y pendientes.
- Controla la coincidencia de las órdenes de trabajo programadas y los trabajos efectivamente realizados, analizando los posibles desvíos.
- Reasigna las órdenes de trabajo en caso necesario para dar solución efectiva a las mismas.
- Supervisa el cumplimiento de las normas de seguridad en las tareas realizadas por el personal a su cargo.
- Evacua consultas del personal a su cargo vinculadas a los procedimientos del área.
- Identifica y gestiona la capacitación necesaria para el personal a su cargo.
- Determina muestreos para controlar los trabajos realizados por los distintos equipos.
- Colabora en la elaboración de pliego de condiciones para la contratación de servicios.
- Resuelve las situaciones de mayor complejidad o extraordinarias.
- Responsable del seguimiento de los indicadores de gestión como forma de optimizar tiempos y calidad de respuesta.
- Informa sobre los resultados alcanzados proponiendo modificaciones o recomendaciones que considere necesarias.
- Colabora en el control y detección de fraude.

Requiere régimen de dedicación permanente. Conduce vehículos del Organismo. Tendrá a su disposición un vehículo para desplazarse durante el desarrollo de las tareas, por lo cual conducir vehículos de la Administración está dentro de sus actividades.

3. LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTE REQUISITOS EXCLUYENTES

3.1 Requisitos Generales

- Ser ciudadano Uruguayo, mayor de 18 años
- C.I. vigente
- Credencial Cívica
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato

3.2 Requisitos Específicos

1. Bachillerato completo o similar CETP en cualquiera de sus orientaciones.
2. Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
3. Experiencia: se requiere experiencia laboral mínima comprobada mayor a 5 (cinco) años en el ámbito público o privado en tareas vinculadas al cargo y con personal a cargo.
4. Lectura e interpretación de planos de redes de agua y saneamiento.
5. Conocimiento de operación de líneas presurizadas y su equipamiento en general, para redes de agua potable y saneamiento.

** Los puntos 4 y 5 se evaluarán en la entrevista con el tribunal.*

Como excepción al punto 1. Se podrá acreditar una experiencia no menor a 12 años en el cargo de supervisor de redes en el Departamento de Maldonado.

Los aspirantes deberán presentar Currículum Vitae, conteniendo documentación probatoria que dé cumplimiento a los Requisitos solicitados y que permita valorar la posesión de los requerimientos expresados en las Bases del Concurso.

4. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La inscripción se realizará únicamente a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tal fin y entregando la documentación requerida en los plazos establecidos.

Inscripción vía web: a partir del día 18/12/2019 hasta el 08/01/2020

Entrega de documentación: 23/12/2019 hasta el 10/01/2020

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Presentar Currículum Vitae completo, foliado y grapado. Éste deberá contener fotocopia de documentación original que acredite el cumplimiento de todos los Requisitos Generales y Específicos y otros señalados en estas Bases.

Al momento de presentar la documentación, el/la postulante deberá exhibir la documentación original probatoria de su Currículum. El/la funcionario/a que reciba la documentación del/la

aspirante, verificará la fidelidad de los documentos (original y copia) y luego devolverá los originales al aspirante.

Se deja expresa constancia que no se puntuarán los requisitos de formación y experiencia declarados por el postulante que no se encuentren acompañados por la documentación que acredite su cumplimiento.

6. RECEPCION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

6.1 Al momento de la inscripción:

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Certificado de acreditación de ciclo Bachillerato completo o similar CETP en cualquiera de sus orientaciones
- Relación de méritos grapada y foliada (todo lo declarado deberá estar documentado, la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales).
- Detalle de antecedentes y/o experiencia laboral.
- A efectos de acreditar formación, presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
- A efectos de valorar la experiencia, presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada ONSC completa con los datos y firma del/la aspirante. (Disponible en la página Web, junto con estas bases)

6.2 Al momento del ingreso:

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de salud vigente
- Constancia de Jura de la Bandera (original y copia)
- Certificado de habilitación policial expedido por el Ministerio del Interior (Certificado de buena conducta).
- Constancia policial de domicilio (emitida por el Ministerio del Interior)
- Libreta de conducir.

En caso de estar vinculado/a a otro Organismo del Estado presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (*).-

(*). En el caso de los docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

IMPORTANTE: Toda la documentación fotocopiada que se proporcione deberá estar numerada correlativamente y será verificada con los originales al momento de la recepción.

El plazo de recepción de la documentación será en la Sección de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, Oficina Central, Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado.

7. ETAPAS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN QUE REGIRÁN EL CONCURSO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos y Antecedentes

PROCESO DE SELECCIÓN: Su desarrollo consta de tres Etapas:

- a) Evaluación de Méritos y Antecedentes
- b) Entrevista con el Tribunal
- c) Evaluación Psicotécnica

* *pasaran a las etapas b) solo aquellos postulantes que obtengan más de 30 puntos en la etapa a)*

** *pasaran a las etapas c) solo aquellos postulantes que obtengan más de 15 puntos en la etapa b)*

a) Evaluación de Méritos y Antecedentes

CRITERIOS DE PONDERACIÓN (Eliminatoria)

- Puntaje máximo: 40 puntos
- Puntaje mínimo: 30 puntos

Evaluación de Méritos: constituye un aspecto fundamental del Concurso, entendiendo por “Méritos” toda capacitación para el cargo adquirida por el/la postulante y que esté debidamente certificada por Entidades, Instituciones habilitadas o Escribano Público. No se le otorgará puntaje a una actividad o curso que no esté acompañado por el correspondiente documento probatorio.

- **Formación curricular:**

Requisito excluyente: Bachillerato completo o equivalente en CETP – UTU

Título CETP – UTU en orientaciones afines al cargo (como ser Electricidad y electrónica, mantenimiento y construcción) :	15 puntos
Título Universitario en orientaciones afines al cargo (Ingeniería):	20 puntos
Título bachillerato completo	10 puntos
Título Universitario o CETP – UTU en orientaciones no afines al cargo	10 puntos

Como excepción a este requisito excluyente se podrá acreditar experiencia laboral mínima comprobada mínima de 12 (doce) años en OSE-UGD Maldonado en cargo de supervisor de redes. 15 puntos

- **Formación extra curricular (no hay requisito excluyente):**

Certificado de Formación relativa a habilidades genéricas vinculadas al cargo (mínimo 30 horas):	3 puntos por certificado (máximo 10 puntos)
--	---

Certificado de manejo de herramientas informáticas afines al cargo (modelación de redes, Autocad, etc):	1 punto por certificado (máximo 5 puntos)
---	---

- **Experiencia Laboral**

1. Requisito excluyente: experiencia laboral mínima comprobada mayor a 5 (cinco) años en el ámbito público o privado (con excepción de OSE UGD Maldonado) en tareas afines al puesto y un mínimo de 20 personas a cargo.

Experiencia entre 5 (cinco) y 8 (ocho) años:	10 puntos
Experiencia entre 8 (ocho) y 10 (diez) años:	13 puntos
Experiencia mayor a 10 (diez) años:	15 puntos

2. Experiencia laboral mínima comprobada mayor a 5 (cinco) años en OSE UGD Maldonado en tareas afines al puesto, con cargo de oficial especializado en adelante y personal a cargo.

Experiencia entre 5 (cinco) y 8 (ocho) años:	13 puntos
Experiencia entre 8 (ocho) y 10 (diez) años:	15 puntos
Experiencia mayor a 10 (diez) años:	18 puntos

Indicar denominación y descripción del trabajo, tipo de tareas desarrolladas, en qué carácter y fecha de realización. Distinguir entre antecedentes laborales en temas afines y no afines al llamado.

b) Entrevista con el Tribunal

CRITERIOS DE PONDERACIÓN (Eliminatoria)

Puntaje Máximo: 45 puntos

Puntaje Mínimo: 15 puntos

Esta etapa evaluará las habilidades del/la postulante para el cargo al que aspira.

c) Evaluación Psicotécnica

CRITERIOS DE PONDERACION (Eliminatoria) - APTO/A - NO APTO/A

Los/las aspirantes que hayan superado las instancias previas serán convocados/as oportunamente para realizar una Evaluación Psicotécnica, con aplicación de baterías de test y entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil del cargo.

La no presentación del postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

8. ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:

Cumplidas las etapas previas y en base al puntaje final obtenido en las diferentes etapas del Proceso Selectivo, el Tribunal confeccionará la lista de los/las postulantes que resulten seleccionados/as, en orden descendente de puntaje, seleccionando 1 titular y 2 suplentes.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se considerarán por su orden los puntajes obtenidos en las Etapas de Méritos y Antecedentes y Entrevista con el Tribunal. Si aún así existiera igualdad se procederá a realizar sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

9. DESIGNACION DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS.

La nómina final se elevará a consideración del Directorio, quien designará a los/as ciudadanos/as seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final. Se citará a los seleccionados para la firma del contrato respectivo, telefónicamente o vía correo electrónico (datos proporcionados por el postulante en el formulario de inscripción) Una vez convocados deberán presentarse en el plazo que se les indicará y con la **documentación solicitada**.

En caso de que algún postulante designado no acepte la convocatoria o desista, deberá hacerlo saber en forma escrita, dirigiendo nota a Recursos Humanos de OSE – UGD, Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado o vía e – mail a rrhh@ugd.ose.com.uy. Toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas o que no se presente dentro del plazo establecido, dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

10. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Este llamado se inscribe en la reglamentación vigente prevista en el Artículo 30º, 32º a 37º y 41º de la Ley 17.556 del 19 de diciembre de 2002 y sus Decretos Reglamentarios.

El contrato será a término por 12 meses, revocable por parte del organismo contratante cuando lo estime conveniente y renovable, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio conforme evaluación de desempeño.

11. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

La remuneración nominal del cargo corresponde a la estipulada en la Escala General de Sueldos de la Unidad de Gestión Desconcentrada a enero de 2019 para la categoría Supervisor General de Redes.

La carga horaria semanal será de 40 horas en el horario habitual que la Administración disponga, con disponibilidad de concurrir a desempeñar sus funciones fuera de su horario habitual en caso que dicha Administración así lo requiera.

Las condiciones de trabajo incluyen en general trabajos en las instalaciones de las Oficinas Técnicas y Oficina Central, realizando asimismo tareas de campo al aire libre y externas a las instalaciones de UGD.

Debido a la importancia de su cargo y la especificidad del mismo deberá hacer Guardias a la Orden según lo establecido en el reglamento del funcionario de la Administración.

Al momento de la firma del contrato, el/la ciudadano/a designado/a no podrá estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

12. OBSERVACIONES:

El Listado final del concurso y su correspondiente orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con su número de Cédula de Identidad, asociado al código de inscripción, el que lucirá en la constancia de inscripción recibida por el/la postulante en su correo electrónico.

La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de puestos de los solicitados y publicados en este Llamado.

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal del concurso y/o la Gerencia General de UGD, quien elevará la consulta con el fin de tomar resolución.

El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.

El Tribunal del Concurso estará integrado por los funcionarios: Ing. Brenda Librán, Ing. Fabián Gómez, Ing. Gabriel de los Santos.